

RESOLUCION N° 57/66.-

Exp. N° 6.257/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de septiembre de 1966.-

Hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que el porcentaje fijado por el art. 33 de la ley 16.937 debe ser considerado sobre la totalidad de las remuneraciones que por los distintos conceptos perciben los magistrados sometidos a enjuiciamiento, con exclusión -atento su naturaleza- del subsidio familiar. Devuélvase.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - LUIS CARLOS CABRAL.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Ortiz Basualdo', is written over the lower right portion of the page.

//nos Aires, 20 de septiembre de 1966.-

Téngase presente lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, y hágasele saber que debe continuar las gestiones correspondientes / ante la Secretaría de Estado de Hacienda, con arreglo a las siguientes directivas:

a) SECTOR 2 - SERVICIOS - "GASTOS EN PERSONAL":

-Conforme a lo informado eliminando la discriminación contenida en el primer rubro, o sea Morgue / Judicial y Tribunales y Organismos.-

b) SECTOR 2 - OTROS GASTOS:

-La suma reclamada deberá reducirse en m\$N. / / / 60.000.000.- si se obtuviere una disposición legal que establezca, con efecto retroactivo al 1º de / enero del corriente año, la gratuidad de los servicios que presta el Ministerio de Comunicaciones al Poder Judicial en materia de notificaciones del / Fuero del Trabajo.-

c) SECTOR 4 - INVERSIONES

SECTOR 5 - TRABAJOS PUBLICOS

GASTOS CAIDOS EN EJERCICIOS VENCIDOS:

-De conformidad con lo proyectado en el memorándum que antecede.-

d) Si no se sancionare la disposición que establezca la gratuidad, con efecto retroactivo -desde la fecha en que se adeuden facturas-, del servicio del Ministerio de Comunicaciones, deberá gestionarse la incorporación de los créditos / necesarios para el pago de la deuda existente de ejercicios

-//-

anteriores -m\$n. 317,8 millones- más la de m\$n. 350 millones  
para la deuda del corriente ejercicio, o sea en total, la /  
suma de m\$n. 667,8 millones.- REGALADO

La Sr.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.